

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las once horas del trece de julio de dos mil veintiuno.

El cinco de julio de dos mil veintiuno a las quince horas con treinta y cinco minutos, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP-INABVE-07-21**, en la que requieren:

- 1- Registro oficial de personas inscritas o beneficiarias del programa de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional, actualizado a 2021 o, en su defecto, la última versión actualizada con la que cuente el instituto, indicando fecha de actualización. Se solicita que el registro esté desagregado por individuo o por persona (sin mencionar nombre o datos personales o confidenciales) incluyendo datos demográficos: edad, sexo, departamento, municipio, monto de indemnización asignado, monto de pensión asignado y su calidad o tipo de beneficiario, en este caso, veterano militar o excombatiente o si se trata de un familiar (cónyuge, hijos u otros) de veterano o excombatiente.
- 2- Registro oficial de personas inscritas o beneficiarias del programa de beneficios y prestaciones económicas y sociales de los veteranos militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional, actualizado a 2021 o, en su defecto, la última versión actualizada con la que cuente el instituto, que han cobrado o hecho efectivo el cobro el monto de pensión asignado para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Se solicita que el registro esté desagregado por individuo o por persona (sin mencionar nombre o datos personales o confidenciales) incluyendo datos demográficos: edad, sexo, departamento, municipio, y su calidad o tipo de beneficiario, en este caso, veterano militar o excombatiente o si se trata de un familiar (cónyuge, hijos u otros) de veterano o excombatiente.

- 3- Ejecución de presupuesto asignado al programa de beneficios y prestaciones, para los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021. Para todos los meses desagregar el detalle de la ejecución a partir de los rubros, programas y/o actividades de todo tipo que han sido ejecutadas con fondos relativos a dicho presupuesto para los meses señalados, especialmente, aquellos ejecutados en la unidad presupuestaria y línea de trabajo relativas a “02 Beneficios y Prestaciones”, de acuerdo con la Ley de Presupuesto 2021 del Instituto.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

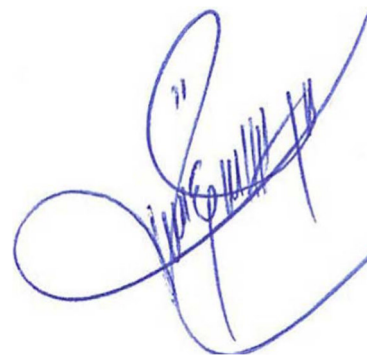
III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

IV. Procedí a recopilar la información solicitada en los numerales 1 y 2 a la Gerencia de Beneficios y Prestaciones quien posteriormente remitió lo solicitado por medio de correo electrónico, asimismo la recopilación del numeral 3 fue requerida a Gerencia Financiera remitiéndola esta por el mismo medio; En ese sentido se anexa lo solicitado por medio de formato CD.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 54 del Reglamento de la Ley, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada en los numerales 1, 2 y 3 antes mencionada.

NOTÍFIQUESE.



VERONICA ESMERALDA HENRIQUEZ GEORGE
OFICIAL DE INFORMACIÓN INABVE



INSTITUTO
ADMINISTRADOR
DE LOS BENEFICIOS
DE LOS VETERANOS
Y EXCOMBATIENTES

